El Santuario – Antioquia, 25 de noviembre de 2025

AVISO DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. S-PMC-029-2025

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – **Cornare**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, informa que:

1. El día 2 de noviembre de 2025 se publicó la Invitación No. S-PMC-029-2025, cuyo objeto lo constituye: **"Realizar la medición de experiencia ciudadana de la imagen institucional y el nivel de satisfacción del cliente en la jurisdicción Cornare vigencia 2025"**

2. El proceso de selección tiene un valor estimado de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.800.200), IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1217 del 14 de noviembre de 2025.**, el cual no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Dentro del cronograma se estableció el siguiente plazo para solicitar limitar la convocatoria a Mipymes: 21 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 horas.

4. En el mencionado plazo, no se presentó solicitud de Mipyme para limitar la presente convocatoria.

En virtud de lo anterior, se determina:

PRIMERO: No limitar a Mipyme el proceso de selección de mínima cuantía No. S-PMC-029-2025, cuyo objeto lo constituye: **"Realizar la medición de experiencia ciudadana de la imagen institucional y el nivel de satisfacción del cliente en la jurisdicción Cornare vigencia 2025"**.

SEGUNDO: Publicar el presente aviso en el SECOP II.

Proyectó: *Abogada/Jeniffer Arbelaez*
Revisó: *Jenifer Quintero Jiménez/Apoyo a la Coordinación del Grupo de Contratación*